REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE GOBIERNO INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
CRM/CMB/mpr.-

ARCHIVO

OFICIO ORD. N°G 867

ANT.: Su nota de fecha 03.03.1992.

MAT.: Acusa recibo e informa.

REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA REGISTRO Y ARCHIVO NR. 92/6650 2 5 MAR 92 A: F.W.M. R.CA. P.A.A. P.V.S M.L.P. C.B.E. J.R.A. EDEC M T.O. M.Z.C

SANTIAGO,

2 4 MAR. 1992

DE : JEFA DEPARTAMENTO PENSIONES DE GRACIA

A : DOÑA JOSEFINA AGUILERA BARRIOS

- 1.- Acuso recibo de su Nota dirigida a S.E. el Presidente de la República, mediante la cual, solicita le sea otorgada una Pensión de Gracia, señalando tener delicada salud y precaria situación económica.
- 2.- Al respecto, cumplo con informar a Ud. que su caso será sometido a un posterior estudio, si procede, al tenor de la Ley N°18.056, una vez se reunan los antecedentes pertinentes.
- 3.- La resolución que se adopte, le será comunicada directamente a su do micilio, por el Departamento Pensiones de Gracia, de esta Secretaría de Estado.

atentamente a Ud.,

DE GRACE CONTROL OF THE PERSONES DE GRACIA

DISTRIBUCION:

* Depto. Pensiones de Gracia.

* Oficina de Partes.

* Archivo.-

^{*} Sr.(Sra.) Josefina Aguilera Barrios, Dom.: Pasaje Yungay N°375, Pob.
Manuel Rodríguez -ANTOFAGAST

^{*} c.c. Sr. Carlos Bascuñán E., GAB/PRES. (0) N° 92/1149 de 10.03.1992.